

El aborto



Aborto como asunto de Salud P ublica

Programa PROEQUIDAD

BALANCE
libertad - justicia - transformación

Este material se realizó con recursos de la Décima Séptima Emisión del Programa Proequidad del Instituto Nacional de las Mujeres, empero, este no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las(os) autoras del presente trabajo.



Leyes de aborto



Ruta a seguir



Aborto como asunto de Derechos Humanos



Aborto y jóvenes



Aborto seguro



Aborto como asunto de Justicia Social



El aborto en la Ciudad de México

Sentir Bonitos

f @sentirbonitomx

FONDO DE ABORTO PARA LA JUSTICIA SOCIAL MARIA

f @fondomariamx



Tú decides

¿Qué pasos hay que seguir para acceder a un aborto legal en la CDMX?

Dentro de las primeras 12 semanas de embarazo, tienes derecho a la interrupción. En la CDMX existen servicios públicos y privados. La Secretaría de Salud de la CDMX tiene hospitales¹ y 4 centros especializados donde el acceso es gratuito, sin importar tu edad, estado de residencia o si cuentas o no con seguro médico.

Para el procedimiento necesitas:

1. Si eres menor de edad: ir en compañía de un familiar o persona mayor de edad que presente original y copia de la credencial para votar; además de original y copia de CURP y Acta de nacimiento de la menor de edad.
2. Si eres mayor de edad: original y copia de la credencial para votar.
3. En ambos casos, original y copia del comprobante de domicilio (no tiene que ser de la CDMX)
4. Llegar con un ayuno de 8 horas (no tomar ni comer nada durante 8 horas previas)
5. Llevar un almuerzo para después del procedimiento: Fruta o jugo y sándwich
6. Toallas Sanitarias
7. Un rollo de papel higiénico
8. Una botella de agua
9. Un bolígrafo

Lo que va a ocurrir en el servicio:

1. En algunos hospitales se realiza un estudio socioeconómico para asignar una cuota por el servicio.
2. Los servicios especializados de Interrupción Legal del Embarazo de la Secretaría de Salud de la CDMX son gratuitos para todas las mujeres.
3. Se entregan los documentos para la apertura del expediente.
4. Se toma sangre, estatura, peso, otras pruebas médicas y el historial clínico para el expediente médico.
5. Se realiza un ultrasonido y una valoración médica para confirmar las semanas de embarazo y determinar qué procedimiento se usará: medicamentos o aspiración.
6. Es posible que se asigne una fecha distinta para el procedimiento, pero por Ley no debe exceder de 5 días posteriores.
7. Una vez realizado el procedimiento, se explican los cuidados necesarios y se agenda una cita de revisión.
8. Una vez realizado el procedimiento, el personal de salud brindará información sobre las opciones anticonceptivas que existen y, sólo si así lo decides, acceder a uno de ellos.

¹Los hospitales públicos tienen una cuota de recuperación que fijan de acuerdo a un estudio socioeconómico y los requisitos son similares.

Nota: Toda la información y estudios se realizan dentro de las instalaciones del hospital o servicio de salud. Es importante que sepas que es probable que afuera de las clínicas grupos que están en contra del aborto ofrezcan información incorrecta sobre los tratamientos para desalentar a las mujeres de su decisión.

La ley también reconoce el derecho a interrumpir un embarazo después de las 12 semanas en la CDMX si:

- El embarazo es resultado de una violación
- El embarazo pone en riesgo tu salud o tu vida
- El producto presenta malformaciones genéticas o congénitas graves
- Hubo una inseminación artificial no consentida

Tú decides

Todas las personas que hemos iniciado nuestra vida sexual nos enfrentamos a distintas situaciones por las que podemos tener un embarazo no deseado; entre las que encontramos falta de información y/o acceso a anticonceptivos, fallas en los métodos anticonceptivos, circunstancias personales que transforman ese momento en poco favorable, situaciones que ponen en riesgo la salud o la vida de quien lleva el embarazo o malformaciones en el feto, entre otras.

Las personas tenemos entre otros derechos sexuales: el derecho a decidir de manera libre e informada sobre nuestra sexualidad y nuestro cuerpo, a decidir si queremos tener criaturas, cuántos y cuándo (autonomía reproductiva), a servicios de salud sexual y reproductiva, a la educación integral en sexualidad y a vivir libres de toda discriminación.

Visita: www.misderechossexuales.com

¿Quién toma las decisiones más importantes de tu vida?

Para consultar la lista de hospitales que prestan servicios de interrupción legal del embarazo consulta:

www.andar.org.mx/

www.fondomaria.org/paginas/servicios-el-df

Leyes de aborto

En nuestro país, hay ocho circunstancias en las que no se considera al aborto como delito, cuando:

- El embarazo es resultado de una violación
- El aborto es provocado por accidente (aborto imprudencial)
- A juicio del médico, el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer
- El feto tiene malformaciones o enfermedades congénitas graves
- De continuar con el embarazo se provocaría un grave daño a la salud de la mujer
- El embarazo es producto de una inseminación artificial no deseada
- La mujer tiene razones económicas para interrumpir el embarazo y es madre de tres hijos
- Por libre decisión de la mujer, hasta la semana 12 de embarazo

El código penal de cada estado establece las circunstancias, los tiempos y el procedimiento que hay que seguir para acceder a un aborto legal.

Para más información consulta el código penal de tu estado o el mapa interactivo en: www.gjre.org.mx

Todas las personas que necesiten interrumpir un embarazo, pueden viajar a la Ciudad de México para acceder a los servicios de aborto legal.

El aborto

El aborto es definido como el término o interrupción del embarazo, puede ser de forma natural (aborto espontáneo) o usando alguna técnica para ello (aborto inducido).

Existen 2 formas seguras de llevar a cabo un aborto inducido: por medicamentos y quirúrgicamente.

1. **Aborto con medicamentos:** Es el uso de sustancias farmacéuticas que estimulan contracciones en el útero para expulsar el contenido uterino. Existen dos protocolos: únicamente con misoprostol (utilizando 4 pastillas debajo de la lengua cada 4 horas en 3 intervalos; se usa un total de 12 pastillas) y la combinación de mifepristona y misoprostol (tragando 1 pastilla de mifepristona y después de 24 horas colocando 4 de misoprostol debajo de la lengua).

El aborto con medicamentos es seguro. Los efectos son similares a aquellos asociados con un aborto espontáneo e incluyen espasmos y sangrado similar a una menstruación prolongada.

2. **Aborto quirúrgico:** Es la interrupción de un embarazo mediante un procedimiento sin necesidad de hospitalización que implica la dilatación del cérvix o entrada del útero para después hacer la evacuación del contenido uterino. El procedimiento más recomendado para este tipo de aborto se llama Aspiración Endouterina que puede ser manual o eléctrica que desprende y saca el contenido uterino, en este procedimiento se utilizan cánulas de plástico con punta redonda y sin filo, se puede realizar con anestesia local.

El legrado no es sinónimo de aborto, es otra técnica anticuada para hacer un aborto quirúrgico que no está recomendada por la Organización Mundial de la Salud.

En México todavía se tiene que recurrir a la práctica de abortos clandestinos, debido a restricciones legales, rechazos sin fundamentos y falta de información o recursos. La clandestinidad no necesariamente implica inseguridad. Implica falta de regulación y falta de información correcta. Esos dos factores combinados con poco alcance a recursos económicos coloca a las mujeres en riesgo de recurrir a técnicas inseguras por sí mismas o en servicios de mala calidad. Debido a esto, el aborto es la cuarta causa de muerte relacionada al embarazo.

Es importante que se implemente programas para reducir el número de embarazos no deseados, garantizando los derechos de las mujeres, el acceso a información e insumos de anticoncepción, contar con servicios amigables y Educación Integral en Sexualidad.

Existe mucha evidencia que demuestra que hacer legal y accesible el aborto es una forma de proteger los derechos, la vida y la salud de las mujeres; independientemente del acceso a métodos y uso de anticonceptivos, siempre será necesario contar con acceso a servicios, información e insumos para aborto seguro.

Para más información visita: www.clacai.org

El Aborto en la Ciudad de México

El 24 de abril del 2007, la Asamblea Legislativa del DF aprobó la reforma de ley que despenaliza el aborto hasta la semana doce de gestación.

- La interrupción del embarazo es legal a libre demanda de la mujer hasta las 12 semanas de gestación.
- Se reconoce que castigar con cárcel a las mujeres que realizan una interrupción del embarazo es una medida que no resuelve nada.
- Las instituciones públicas de salud del gobierno de la Ciudad de México atenderán las solicitudes de aborto y la atención a la salud sexual y reproductiva tienen carácter prioritario.
- El gobierno de la CDMX promoverá políticas integrales tendientes a promover la salud sexual, los derechos reproductivos, así como la maternidad y la paternidad responsables y coadyuvar al pleno ejercicio de los derechos reproductivos de las personas con una visión de género, de respeto a la diversidad sexual y de conformidad a las características particulares de los diversos grupos poblacionales, especialmente para la infancia, adolescencia y juventud.
- Las mujeres tienen la posibilidad de ejercer su derecho a una maternidad voluntaria y al mismo tiempo garantizar su derecho a la vida, a la salud y al bienestar integral.

El 28 de agosto de 2008 la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la constitucionalidad de las reformas que despenalizan la interrupción del embarazo en la Ciudad de México antes de la semana 12 de embarazo. Esto significa que en la CDMX, interrumpir un embarazo a libre demanda de la mujer es legal bajo el amparo de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El aborto como asunto de salud pública

Miles de mujeres mueren o quedan con secuelas cada año en el mundo por abortos practicados en condiciones de riesgo por personas sin capacitación o experiencia, o en un ambiente que carece de los estándares médicos mínimos o por falta de información.

En México, según el Consejo Nacional de Población, el aborto inseguro es la tercer causa de muerte entre las mujeres embarazadas.

El aborto como asunto de derechos humanos

La igualdad de derechos, la igualdad en el acceso a bienes, recursos y servicios no sólo está marcada por la condición de clase de las personas sino también por su condición de género.

El reconocimiento del aborto como un ejercicio de derechos humanos se sustenta en:

- El derecho a la libertad, la autonomía, la autodeterminación y la intimidad de las mujeres.
- El derecho a la vida y la salud de las mujeres.

El Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice: "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos (...) y tiene el derecho a la protección de la salud". Es decir, que en nuestro país está garantizado nuestro derecho a la salud y a la decisión sobre nuestra reproducción.

No obstante, las mujeres más vulnerabilizadas son las que tienen menos acceso a los servicios de aborto y arriesgan su salud y su vida cuando deciden realizarse un aborto.

Por ello es necesario ofrecer información y priorizar el aborto seguro, porque así se cerrará el círculo de embarazos no deseados, abortos ilegales y de riesgo que ejercen una constante violencia sobre las mujeres, especialmente las más jóvenes.

Para mayor información consulta: Medicina a distancia: 51320909 y <http://ile.salud.cdmx.gob.mx/>

El aborto como asunto de justicia social

Cuando analizamos las cifras encontramos que la mayor parte de las personas más afectadas por abortos inseguros son las más jóvenes, con menos escolaridad y con menos recursos.

Esto nos indica que quienes viven en situaciones de más vulnerabilidad social, tales como pobreza, marginación, violencia, discriminación y minoría de edad; están expuestas a un mayor riesgo de morir o sufrir un daño grave a la salud.

La falta de acceso a información, servicios de salud con personal capacitado, a métodos anticonceptivos, la violencia dentro de la familia y las escasas redes sociales debilitan las oportunidades para desarrollarnos y buscar nuestro bienestar individual, familiar y social.

Para mayor información consulta:

www.fondomaria.org

www.balancemx.org

f /BalanceAC

t @balancejoven

@balanceac

¡Síguenos!

Sentir Bonito

f

@

@sentirbonitomx

FONDO DE ABORTO PARA LA JUSTICIA SOCIAL MARIA

f

t

@

@fondoMARIAmx

BALANCE Equidad Justicia Transformación